

General Roca, 17 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN N° 66 /23.-

VISTO:

El Expediente N° 0043/IUPA/2023 caratulado "Insumos y Elementos -Botiquín 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita la contratación por Trámite Simplificado N.º 35/2023 tendiente a adquirir insumos sanitarios para la Institución.

Que a fs. 55/58 por Disposición N.º 27/23 se declaró fracaso el procedimiento de contratación directa N.º 06/2023 y se dispuso un nuevo procedimiento a los fines de la contratación de los insumos requeridos.

Que a fs. 60 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 49/2023 de la Secretaría General.

Que a fs. 62/64 se agrega presupuesto brindado por la firma comercial "Farmacia Morales" de Morales Elsa Liliana CUIT N.º 27-23648570-1, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 66/68 interviene el Sector Presupuesto adjuntando rectificación del preventivo 35/2023 por fracaso del procedimiento anterior y nueva reserva presupuestaria NUP 101-2023.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN-N° 812/15

Que a fs. 69/71 se agregan las Condiciones Generales y Cláusulas Particulares N.º 35/2023.

Que a fs. 72/73 se agrega el Acta de Apertura N.º 37/2023 en la cual consta que se recibieron las ofertas de las firmas comerciales "Farmacia Morales" de Morales Elsa Liliana, CUIT N.º 27-23648570-1; "Pharmacy Villegas" de Diego Clarisa Amanda, CUIT N.º 27-27532867-2 y "Farmacia Santa Teresita" de Mascaro Raúl Eduardo, CUIT N.º 20-17506322-7, adjuntándose con respecto a estas dos últimas, las cotizaciones y constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 74/80.

Que a fs. 81 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 82/83 se agrega cotización extraída de la página web Mercado Libre.

Que a fs. 84/96 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 35/2023, suscripto por el Sr. Nicolás Petrini, Secretario de Planeamiento, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General, el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas comerciales "Pharmacy Villegas" de Diego Clarisa Amanda en sus renglones 1/10 y 12 y "Farmacia Morales" de Morales Elsa Liliana en sus renglones 11 y 13, ya que resultan suficientes para cubrir la Solicitud N.º 49/2023, y en razón de ser sus precios razonables.

Que a fs. 97/98 se agrega la Pre Adjudicación N.º 36/2023, y sobre la base del Dictamen que antecede, se aconsejó preadjudicar los renglones 1/10 y 12 a la firma comercial "Pharmacy Villegas" de Diego Clarisa Amanda, CUIT N.º 27-27532867-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve con 65/100 Cvos. (\$57.399,65), y los renglones 11 y 13 a la firma comercial "Farmacia Morales" de Morales Elsa

Liliana, CUIT N.º 27-23648570-1, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 90/100 Cvos. (\$29.433,90), ascendiendo la contratación a la suma total de Pesos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 55/100 Cvos. (\$86.833,55).

Que a fs. 65 y 99 se agregan los pases del expediente.

Que a fs. 100/101 interviene el Sector Presupuesto realizando la rectificación del Preventivo 101/2023.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación por Trámite Simplificado N.º 35/2023 con las firmas comerciales "Pharmacy Villegas" de Diego Clarisa Amanda y "Farmacia Morales" de Morales Elsa Liliana; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 55/100 Cvos. (\$86.833,55), y comprometer los créditos presupuestarios.

Que el presente trámite se encuadra legalmente en el Art. 3 de la Resolución N.º 118/23 del IUPA.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación por Trámite Simplificado N.º 35/2023, con las firmas comerciales "Pharmacy Villegas" de Diego Clarisa

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Amanda y "Farmacia Morales" de Morales Elsa Liliana, tendiente a adquirir insumos sanitarios para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1/10 y 12 a la firma comercial "Pharmacy Villegas" de Diego Clarisa Amanda, CUIT N.º 27-27532867-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve con 65/100 Cvos. (\$57.399,65), y los renglones 11 y 13 a la firma comercial "Farmacia Morales" de Morales Elsa Liliana, CUIT N.º 27-23648570-1, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 90/100 Cvos. (\$29.433,90), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 55/100 Cvos. (\$86.833,55), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.5.0000.1.21.3.4.	Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	\$86.833,55

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales Diego Clarisa Amanda, CUIT N.º 27-27532867-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve con 65/100 Cvos. (\$57.399,65), y Morales Elsa Liliana, CUIT N.º 27-23648570-1, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 90/100 Cvos. (\$29.433,90), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA